

9 DE AGOSTO DE 2022. Se deja constancia que, en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista las excepciones de mérito presentadas dentro del término legal, mismas que quedan en traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **10 DE AGOSTO de 2022**. (Artículo 370 C.G.P.)

Vence el día **17 DE AGOSTO de 2.022 a las 5 p.m.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
Secretaria